



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de Agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 10.765/2011

R- DNAT- 2014 N° 1.141

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Josefina ARIS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 124/137 la Lic. ARIS presenta nota N° 1075/14, en la que solicita acreditación de cursos de posgrado;

Que a fs. 139 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en el que aconseja acreditar los siguientes Cursos de Posgrado: "... 1) **"Introducción al estudio morfométrico en Paleontología". Aprobado. 30 horas = 3 créditos;** 2) **"Epistemología". Aprobado. 40 horas = 4 créditos;** 3) **"Teoría y metodología de la Geología del Cuaternario". Aprobado. 40 horas = 4 créditos;** 4) **Nomenclatura zoológica. Aprobado. 40 horas = 4 créditos; Total de horas: 150 hs."**;

Que a fs. 140 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 141 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 836/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes cursos de posgrado:

- 1) **"INTRODUCCION AL ESTUDIO MORFOMETRICO EN PALEONTOLOGIA".**Aprobado. 30 hs.- 3 créditos (fs. 125).
- 2) **"EPISTEMOLOGIA".** Aprobado. 40 hs. – 4 créditos (fs. 131).
- 3) **"TEORIA Y METODOLOGIA DE LA GEOLOGIA DEL CUATERNARIO".** Aprobado. 40 hs. – 4 créditos (fs. 134).
- 4) **"NOMENCLATURA ZOOLOGICA".** Aprobado. 40 hs. – 4 créditos (fs. 137).

Total de horas: 150 (ciento cincuenta)

Total de créditos: 15 (quince)

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales